

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS A CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3, Secretaría 2° de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: TORCOLI, GONZALO c/OTRO (D.N.I. N° 18.491.297) s/APREMIO, Expte. N° 1157, Año 2008, que el Martillero Público Carlos A. Cecchini, Mat. 465, proceda a vender en pública subasta el día 6 de Octubre de 2009 a las 10:00 horas, la que se realizará en el Juzgado Comunal de Gobernador Crespo, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 92,28, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 69,21 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado en la localidad de Gobernador Crespo, Departamento San Justo de esta Provincia, parte de mayor extensión que expresa su título antecedente, y de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Hernán N. Costa inscripto en la Dirección Topocartográfica de la Provincia bajo el N° 126635 en fecha 7 de agosto de 1997, se designa como Lote E, y tiene las siguientes medidas, superficie y linderos: diez metros en sus lados Este y Oeste, por diecinueve metros en sus lados Norte y Sud, encerrando una superficie total de ciento ochenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda: al Este, lote I (Pasillo en Condominio); al Oeste, con lote H; al Sud, con lote F y al Norte, con lote D, todos del mismo plano de mensura. Se transfiere además, la Una Quinta Parte Indivisa de (1/5 P.I.) sobre Lote I (Pasillo en Condominio) el que mide: dos metros en sus lados Norte y Sud, por setenta metros en sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie total de Ciento Cuarenta Metros Cuadrados y linda: al Norte, con calle libertad; al Oeste, con propiedad Miguel A. Peralta y con los lotes C, D, E, y F; al Este, con propiedad de José Ruiz y Otros y al Sud, con lote G todos del mismo plano de mensura. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 97.786, F° 642, T° 208, Dpto. San Justo y que el titular registral es el demandado. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: No registra. Embarcos: 1) de fecha 21/05/07 Aforo 047009, por \$ 9.071,00, en autos Vogh, José Carlos c/Otro s/Sumario, Expte. 531/07, Juzg. 1ra. Inst. de Circuito N° 2, 2da. Seco de Santa Fe; y, 2) de fecha 25/07/08 Aforo 082278, por \$ 2.192,53, en autos Della Guistina Ricardo c/Otro s/Desalojo Expte. 114/05, Juzgado de Circuito Nro. 3; 2 Secretaría de la Ciudad de Santa Fe. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 06-07-00 026817/00133 registra deuda por \$ 296,06 al 15-07-09. La Comuna de Gobernador Crespo Informa: Que no registra deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles, Contribución de Mejoras y Servicios, al 26-06-09. Constatación Judicial: "Informa el Sr. Juez Comunal. En Gobernador Crespo... a los 23 días del mes de Junio del 2009... me constituí en el inmueble ubicado en calle Itatí, aproximadamente sesenta metros al Sud, de calle libertad, propiedad del demandado...Constate: Se trata de un lote baldío y sin ocupantes, no cuenta con servicios de ninguna naturaleza, sobre calle de tierra, ubicado aproximadamente a seis cuadras del centro, escuelas, comercios y transportes, se deja constancia que sobre el terreno se encuentran los ramales de agua corriente, cloacas, electricidad, que no están conectados al lote y cuyas medidas son las siguientes, diez metros en sus lados Oeste y Este sobre calle Pública por diecinueve metros en sus lados Norte-Sud, cubriendo una superficie total de ciento ochenta y nueve metros, con cincuenta decímetros cuadrados. Condiciones: Quien resulte comprador abonará en el acto de subasta, el 10% del precio de compra al contado o por cheque certificado, con más la comisión de ley del martillero y el saldo al aprobarse el acta de remate, el que devengará intereses a la tasa activa promedio mensual vencida del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos a 30 días y/o el que determine, para el caso de alongamiento injustificado de la aprobación de la subasta y/o pago, sin perjuicio de resolver oportunamente lo que por derecho corresponda. Los impuestos, tasas y contribuciones a cargo del adquirente. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dr. Aníbal M. López, Secretario. Santa Fe, 21 de Setiembre de 2009.

\$ 290 80242 Set. 29 Oct. 2

POR

ROBERTO ELIAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, 10a. Nominación, sito en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad; Secretaría de la autorizante, en autos caratulados CONSTRUCTORA DEL LITORAL S.R.L. (I.T./D.I. CUIT N°: 30-67457166- 2) s/QUIEBRA; (Expte. N° 1528, Folio: — Año: 2001); se ha dispuesto que, el Martillero Roberto Elías, CUIT. N° 23-11.925.754-9, proceda a vender en pública subasta el día miércoles 7 de Octubre de 2009 a las 17:00 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel fuese feriado o inhábil, en las Salas de Remate del Anexo del Colegio de Martilleros, sito en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad; los siguientes bienes a saber: 1°) Bienes Muebles: Lote N° 1: Un equipo de computación: Gabinete minitower marca Elit; Microprocesador Pentium Celeron 266 Mhz; Monitor marca Sansung modelo 700; placa modem con software y manuales; juego de parlantes potenciales; mouse Genius 3 teclas; teclado convencional; Impresora HP. 692C; mesa de computación; UPS marca Lunar 500 VA y cables de conexión respectivos. Lote N° 2: Una carretilla de chapa y un lote de maderas de 3" x 3" y 3 mts. de largo y otras medidas. 2°) Inmueble/s: El Dominio Pleno N°: 106810, T° 403 Impar, F°: 5312, Sección Propiedades, Dpto.: La Capital del Reg. Gral. Partida/s Inmobiliaria/s: Lote 23 N° 10-11-06-133665/1523-4; Y Lote 24 N°: 10-

11-06-133665/1524-3, ambos ubicados en Ulrico Schmidl s/n°; y Lote 31 N°: 10-11-06133665/1525-2; Y Lote 32 N°: 10-11-06-133665/1526-1, ambos ubicados en Pje. Ponce De León s/n°, todos de la/del ciudad/distrito de Santa Fe; cuya descripción de título indica: (...) las fracciones de terreno baldío, que de acuerdo a títulos es parte de una de mayor superficie, ubicada en esta ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital de esta provincia y la que en el plano especial de mensura, urbanización y loteo confeccionado por el Agrimensor Nacional don Raúl O. Catella en septiembre de mil novecientos setenta y tres e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número setenta y un mil novecientos dieciocho, se designa como lotes números Veintitrés, Veinticuatro, Treinta y uno y Treinta y dos de la manzana número ocho mil doscientos sesenta y nueve "A" y tienen la siguiente ubicación, medidas, superficie y linderos a saber: Lote Veintitrés: Se ubica con frente al Este, sobre calle pública sin nombre, situándose a los cuarenta metros hacia el Norte de la esquina Sudeste formada por la intersección de calles públicas y se compone de diez metros de frente por veinte metros cincuenta centímetros de fondo, constando de una superficie total de doscientos cinco metros cuadrados y linda: al Este, con calle pública; al Oeste, con lote treinta y dos; al Norte, con lote veintidós y al Sur, con lote veinticuatro, todos de la misma manzana y plano. Lote Veinticuatro: Se ubica con frente al Este, sobre calle pública sin nombre, situándose a los treinta metros hacia el Norte de la esquina Sudeste formada por la intersección de calles públicas sin nombres y se compone de diez metros de frente por veinte metros cincuenta centímetros de fondo, constando de una superficie total de doscientos cinco metros cuadrados y linda: al Este, con calle pública; al Oeste, con lote treinta y uno; al Norte, con lote veintitrés y al Sur, con lote veinticinco, todo de la misma manzana y plano. Lote Treinta y Uno. Se ubica con frente al Oeste, sobre pasaje público, situándose a los treinta metros hacia el norte de la esquina Sud-Oeste formada por la intersección de pasaje y calle pública y se compone de diez metros de frente por veinte metros cincuenta centímetros de fondo, constando de una superficie total de doscientos cinco metros cuadrados, y linda: al Oeste, con pasaje público; al Este, con lote veinticuatro; al Norte, con lote treinta y dos y al Sur, con lote treinta, todos de la misma manzana y plano citado. Lote Treinta y Dos. Se ubica con frente al Oeste sobre pasaje público, situándose a los cuarenta metros hacia el Norte de la esquina sud oeste formada por la intersección de pasaje y calle pública, y se compone de diez metros de frente por veinte metros cincuenta centímetros de fondo, constado de una superficie total de doscientos cinco metros cuadrados, y linda: al Oeste, con pasaje público; al Este, con lote veintitrés; al Norte, con lote treinta y tres y al Sur, con lote treinta y uno, todos de la misma subdivisión y plano; saliendo a la venta los bienes muebles sin base y al mejor postor y los inmuebles saldrán por lotes individuales y con las bases de sus respectivos avalúos fiscales de \$ 137,09 cada uno, si no hubiere postores, seguidamente saldrán a la venta con la retasa del 25% y, de persistir la falta de oferentes, se subastarán sin base y al mejor postor. Recabados los informes previos pertinentes, estos indican: Muebles: Registro Créditos Prendarios N° 1° y 2°: (fs. 444 y ss.) Al 22/05/09: No se informa por no estar debidamente identificados (Art. 11° inc. "d", Ley 12962); Constatación Judicial: Muebles: (fs. 439 y ss.) El/La Sr./a. Oficial de Justicia, informa: ...me constituí en el domicilio San Martín 2185, Galería Árbol Solo (Dirección Prov. de Arquitectura e Ingeniería) de esta ciudad. Fui atendido por Eduardo Villarino, DNI N° 8.323.218 y expresa que los bienes pertenecientes a "la fallida" son los siguientes: Un Gabinete minitower, marca Elit - no esta en funcionamiento, como el Microprocesador Pentium Celeron 266 Mhz expresado, que se le expandió la capacidad de memoria original por razones operativas, Monitor marca Samsung 750S - aclarando que el modelo 700 se dañó por el tiempo transcurrido en el depósito, reponiéndose el aparato por otro similar ambos de 17", placa, modem con softwear y manuales están incorporados dentro del gabinete, juegos de parlantes potenciados, un maus Genius tres teclas, teclado convencional, Impresora HP 640C, mesa de computación, UPS Katodo 400 manifestando que el anterior quedó inutilizado, los cables con conexiones respectivas.... Fdo.: Chiappero. Otra constatación: (fs. 490 y ss.) El/La Sr./a. Oficial de Justicia, informa: me constituí en el domicilio indicado de calle Estanislao Zevallos 2780 de esta ciudad nuevamente y fui atendida por una persona que dijo llamarse Luis Gabriel Rojas, con DNI 17.009.718, constató la existencia en el lugar de los siguientes bienes: 1) Una carretilla de chapa en muy mal estado de uso y conservación. 2) Un lote de maderas de aproximadamente 3 x 3 mts. de largo y otras medidas en mal estado de conservación... Fdo.: Elgotas. Inmuebles: Registro General: (fs. 494 y ss.) Al 3/04/09: subsiste el dominio a nombre del/de la fallido/a; no pesan hipotecas ni inhibiciones y si el/los siguiente/s embargo/s: De fecha 7/03/07, Aforo 22871, Expte. 235/06 autos: Fisco Nacional c/Sucesión de Rojas, Francisco s/Ejec. Fiscal". Juzg. Federal N° 2, Secc. Ejec. Fiscales, Santa Fe, monto: \$ 49.950,71; Municipalidad de Santa Fe: (fs. 451 y ss.) Al 31/03/09: Al Lote ubicado en Pje. P. de León 8218, le corresponde el Padrón N° 111016; al Lote ubicado en U. Schmidl 8219, le corresponde el Padrón N°: 111007; al Lote ubicado en U. Schmidl 8215, le corresponde el Padrón N° 111008 y al Lote ubicado en Pje. P. de León 8214, le corresponde el Padrón N° 111015; todos los lotes individualmente adeudan: por T.G.I. \$ 760,90, en gestión judicial \$ 2145,30, por honorarios profesionales \$ 178 y no se encuentran afectados por obra alguna; A.P.I.: (fs. 449 y ss.) Al 29/05/09, La P.I. N°: 10-11-06-133665/1523-4: adeuda \$ 451,12; la P.I. N°: 10-11-06-133665/15243: adeuda \$ 451,34; la P.I. N°: 10-11-06-133665/1525-2: adeuda \$ 451,34 y la P.I. N°: 10-11-06-133665/1526-1: adeuda \$ 451,52; S.C.I.T.: (fs. 426 y ss.) Al 19/03/09, les corresponde: al Lote 23 la P.I. N°: 10-11-06-133665/1523-4, al Lote 24 la P.I. N°: 10-11- 06-133665/1524-3, al Lote 31 la P.I. N°: 10-11-06-133665/1525-2 y al Lote 32 la P.I. N°: 10-11-06-133665/1526-1, siendo sus avalúos individualmente de \$ 137,09. Ex Dipos Residual: (fs. 448 y vta.) Al 31/12/95, informa: fuera del radio servido; Constatación Judicial: Inmuebles: (fs. 437 y ss.) El/La Sr./a. Oficial de Justicia, informa: ...me constituí en calle Ulrico Schmidl al 8200 y ... procedo a individualizar los lotes en cuestión. Estos lotes pertenecen al Barrio Los Troncos,... están sobre calle de tierra, en una zona donde el único servicio existente es luz eléctrica. Están próximos a la Escuela N° 1265 José M. Estrada y en una zona donde circula la línea 1 de colectivos. Los lotes 23 y 24 tienen su frente sobre calle Ulrico Schmidl, ubicados aproximadamente a cuarenta metros y a treinta metros, respectivamente de la esquina formada con calle Berutti y lindan al Oeste con los lotes 32 (el lote 23) y con el lote 31 (el lote 24), los que tienen su frente sobre Pasaje Ponce de León. Los cuatro lotes son terrenos baldíos por lo que no tienen numeración visible que los individualice. Están libres de ocupantes y no tienen edificación alguna, tampoco están cercados, siendo su única delineación las construcciones ubicadas al Norte y Sur de cada uno de ellos, las que tampoco tienen numeración visible, al igual que la mayoría de las viviendas existentes en la zona. Fdo.: Caminos. Condiciones de venta: Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Agencia Tribunales, caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el arto 37 del C.P.C. y C. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá

integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el arto 497, primer párrafo del C.P.C. y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irroque la inscripción del dominio a su nombre. Los bienes (Muebles) saldrán a la venta sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate y la comisión de ley del martillero. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (ley 11287), en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA que no esta incluido en el precio, será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Para más informes: En Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en calle 4 de Enero N° 3462 P.B., Tel.: 0342 - 4526989 de 18 a 20 hs. o al Cel.: 154-395152. Santa Fe, 21 de Septiembre de 2009. María Noe de Ferro, secretaria.

S/c 80426 Set. 29 Oct. 6

POR

N. ANGELA RUZICKI

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 27 de la ciudad de San Justo, en los autos caratulados: COMUNA DE RAMAYON c/OTRO (Fs. (63) L.E. 4.443.275 y/o Quién resulte responsable s/Cobro de Pesos (Apremio) (Expte. 396 año 2003), se ha dispuesto que la martillera N. Angela Ruzicki, matrícula 735, CUIT 27-20180356-5 procederá a vender en pública subasta el día 09.10.2009. A las 11,00 Horas ó el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado a realizarse en las puertas del Juzgado Comunal de Ramayón, Pcia. de Santa Fe. El bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal \$ 338.58 (Fs. 74). De no haber postores saldrá con la retasa del 25%; y si tampoco los hubiere saldrá sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble ubicado la localidad de Ramayón, ubicado en la manzana N° 17, plano N° 77830, está a media cuadra de la calle principal del pueblo y a 150 metros de la Ruta Nacional N° 11 (fs. 69 Vta.) y que a continuación se transcribe según título: (Fs. 30). Un lote de terreno, con todo lo en el adherido, el que siendo parte de la manzana Diecisiete de las que forman el Pueblo de Villa Mercedes, Estación Ramayón, Departamento San Justo, de esta Provincia, según el plano N° 77830, confeccionado por el Ingeniero Héctor C. Scotta, se designa como Lote II, y mide: Veinte metros de frente al Oeste, por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de Un mil metros cuadrados: lindando: Al Norte, lote 1; al Sud, propiedad de los vendedores; al Este, lote III; y al Oeste, calle Pública, todo según el referido plano. Informa: el Registro General (fs.) Que el titular registral es el demandado. Cuya inscripción dominial es al N° 30233, Folio: 970, Tomo: 131 Dpto. San Justo. No Registra Inhibiciones, Ni Hipotecas. Sí un embargo: Aforo: 53136 - Fecha: 14/04/04. (Expte. 396 - Año 2003) - Monto: \$ 4055.12 Carátula y Juzgado: El de autos: Informa la Administración Provincial de Impuestos (API) que baja el N° de partida: 06-10-00-027857/0010-9 adeuda: \$ 414,17 a fecha: 14/04/2009. Informa la Comuna de Ramayón (Fs. 67) que se adeuda \$ 8901,44. Informa el señor Juez Comunal de Ramayón (fs. 69) que el inmueble está ubicado en la manzana N° 17, de esta localidad, según plano N° 77830, confeccionado por el Ingeniero Héctor Scotta, y se designa como lote II, y mide: Veinte metros de frente al Oeste, por Cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de un mil metros cuadrados, lindando Al Norte, con el lote 1, separado del mismo por un tapial y dos paredes en buen estado y dos tejidos en regular estado, al Este, con el lote III, mediante un tejido en regular estado, si delimitar por ninguna construcción ó tejido en el Sur, lindando con otra propiedad de los vendedores y al Oeste, con calle Pública, la cual se encuentra sin asfaltar (de tierra), con cordón cuneta, ya en el lugar procedo a constatar: Se trata de un terreno que no cuenta con ningún tipo de edificación, construcción o mejora (baldío), el mismo se encuentra limpio, sin árboles, desmalezado, frente al terreno pasa la red de agua potable, líneas de corriente eléctrica, cable de telefonía fija, no cuenta con servicio de cloacas como así tampoco de gas natural, se encuentra ubicado a medida cuadra de la calle principal del pueblo, la cuál si cuenta con asfalto y aproximadamente a 150 metros de la Ruta Nacional N° 11, la Única escuela de enseñanza primaria de la zona urbana de ésta, se encuentra aproximadamente a 250 metros del inmueble, se encuentra libres de ocupantes y ocupación la localidad cuenta con líneas de transporte de pasajeros, salvo las líneas que transitan por la antedicha ruta nacional N° 11. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: San Justo, 3 de setiembre de 2009. Agréguese los informes acompañados. Para que tenga lugar la subasta del inmueble embargado en autos, en iguales condiciones que las ordenadas a fs. 70 vto. De autos, fijase una nueva fecha para el día 9 de octubre de 2009, a las 11,00 horas. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare inhábil, en la que se realizará en las puertas del Juzgado Comunal de Ramayón. Habilítense los días y horas que fueran menester. Notifíquese. Fdo. Dr. Diego Aldao (Juez) Dr. Julio Henares (Secretario). - Otro Decreto: (Fs. 70) (parte pertinente) - San Justo, 17 de diciembre de 2008. - Para que tenga lugar la subasta del Inmueble embargado en autos en la que se realizará en las puertas del Juzgado Comunal de Ramayón. El bien saldrá a la venta con la base proporcional del avalúo fiscal, se adjudicará al mejor postor. En caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25%, y de no existir nuevamente postores se ofrecerá nuevamente sin base y a mejor postor. Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 20% del precio obtenido, la comisión del martillero, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo de precio se abonará al aprobarse la subasta. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador las deudas que pesen sobre el bien en concepto de impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicio de agua, a partir de la fecha de remate. Si el mejor postor compra en comisión, deberá denunciar el comitente en el mismo acto para su inclusión en el acta respectiva, bajo apercibimientos de tener por comprador al mejor postor. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN

OFICIAL, un aviso en el diario de mayor corrida de la ciudad de San Justo, y Hall del Juzgado que corresponda. Las Constancias de publicación se acreditarán por Secretaría dos días antes de la fecha prevista para la subasta. Autorízase la publicidad, solicitada, con cargo de oportuna rendición de cuentas. Practique la actora liquidación por capital e intereses. Notifíquese. Fdo. Dr. Diego Aldao (Juez) - Dr. Julio Henares (Secretario). El que resulte comprador deberá conformarse con las actuaciones de autos, una vez bajado el martillo no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de título. Más informes en secretaría del Juzgado y/o a la martillera. Tel/Fax 0342-4890992 /155-469565/E.mail: angelaruzicki@hotmail.com.ar. - San Justo, 15 de setiembre de 2009. Fdo. Dr. Julio Henares, Secretario.

S/C 80271 Set. 29 Oct. 2

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

VIVIANA NASI

Por estar así dispuesto en autos caratulados: COMUNA DE CAÑADA ROSQUIN, CUIT N° 33-62732813-9 c/OTROS s/APREMIO - Expte. N° 1131 Folio 200 año 1998 - Juzgado de Distrito N° 11 de San Jorge se hace saber que la martillera pública Viviana Nasi, Matrícula 675 CUIT N° 27-17664864-9 procederá a vender en subasta pública el día 09 de Octubre de 2009 a las 11,30 hs. o el inmediato posterior hábil a la misma hora, si aquel resultare feriado por ante las puertas del Juzgado Comunal de Cañada Rosquín, con la base de los montos del avalúo fiscal \$ 514,86 y \$ 202,45, de no haber postores se procederá a una nueva subasta con la retasa del 25% y si persistiera la falta de oferentes se rematará sin base y al mejor postor los siguientes inmuebles: 1°) Dos lotes de terreno designados en el plano de venta con los lotes D y E de la manzana número siete la que a su vez forma parte de la quinta número Treinta y tres del plano oficial, compuestos unidos de: Cuarenta y cuatro metros de frente por Cincuenta metros de fondo. Lindando al Nor-Este con calle número nueve, al Sudeste con calle publica, al Nor-oeste con el lote letra C y al Sud-oeste con los lotes letras Y. J. del señor Pedro Manasseri; y 2°) Un lote de terreno designado en el plano con la letra F de la manzana número tres, compuesto de: Veintidós metros de frente por Cincuenta metros, de fondo. Lindando al SudOeste calle número diez, al Nor-oeste calle pública, al Sudeste con Juan Martina y al Nord-Este con Victoria Brarda de Ferrero. Dominios: N° 73103 folio 45 tomo 153 par, N° 4054 folio 45 tomo 153 par, N° 25916 folio 268 y Tomo 72 par y N° 42666 Folio 371 y Tomo 71 impar Departamento San Martín. El certificado solicitado al Registro General de la Propiedad N° 034447 del 16 de Abril de 2009 se acredita que el inmueble se encuentra inscripto a nombre de los demandados, y que registra los embargos: N° 077499 de fecha 12-8-05 dispuesto en Expediente N° 1131/1999 caratulado: Comuna de Cañada Rosquín c/Otros s/Apremio, Juzgado de Distrito N° 11 San Jorge, Sta. Fe, Monto \$ 12.089,28 pesos, N° 102181 de fecha 19-10-04 Inc. de Apremio en Prima Catalina s/sucesorio (1760/87) Expte. 938/2003 Juzgado Distrito 11 de San Jorge Monto \$ 1787,68, N° 016590 del 24/2/06 dispuesto en autos caratulados Comuna de Cañada Rosquín c/Otros s/Apremio Expte. 1131/1998 Juzgado Distrito N° 11 de San Jorge Monto 0 pesos; y N° 020062 del 6-3-09 dispuesto en autos caratulados: Comuna de Cañada Rosquín c/Otros s/Apremio Expte. 1131/1998 Juzgado Distrito N° 11 de San Jorge Monto \$ 5.925,24; no registran inhibiciones a nombre de los demandados y no se registran hipotecas. El oficio de la Administración de Impuestos informa que las propiedades se hallan empadronadas bajo partidas números 120600-162933/00009 y 162953/0000-3 y adeudan por impuestos inmobiliarios lo siguiente: 1) la Partida N° 12-06-00-162.933/0000-9 años 2003 t, 2004 t, 2005 t, 2006 t, 2007 t, 2008 t, y 2009 1-2-3 Total \$ 436,41. y 2) la Partida N° 120600-162.953/0000-3 adeuda años 2003 t, 2004 t, 2005.t, 2006 t, 2007 t, 2008 t y 2009 1, 2 y 3 Monto total \$ 436,92. Según informe de la Comuna de Cañada Rosquín los lotes designados D y E partida comunal N° 21320 adeudan en concepto de tasas por servicios públicos la suma de \$ 15.857 y en concepto de desmalezamiento la suma de \$ 6.110, lo que hace un total de \$ 21.967; y el lote designado con la letra F partida comunal N° 20990 adeuda por servicios públicos la suma de \$ 12.114 y en concepto de desmalezamiento \$ 3.055 lo que hace un total de \$ 15.169. Según constatación del Sr. Juez Comunal de Cañada Rosquín, los inmuebles embargados en autos se tratan de: 1°) un lote de terreno baldío ubicado en la esquina Este de su manzana en el Barrio San Pedro de este pueblo Cañada Rosquín, formado por los lotes D y E de la manzana 7 que mide 44 metros de frente sobre calle Moreno e igual contrafrente por 50 metros también de frente sobre calle Pedro Manasseri e igual contrafrente. Ocupando una superficie de dos mil doscientos metros cuadrados. Linda al Nor-Este con calle Moreno, al Sur-Este con calle Pedro Manasseri, al Nor-Oeste con Quiroga y al Sur-Oeste con Andrés Martinatto. y 2°) Se trata de un terreno totalmente baldío ubicado en la manzana N° 3 Barrio San Pedro de este pueblo Cañada Rosquín, que mide 22 metros de frente al Sur-Oeste e igual contrafrente por 50 metros también de frente sobre calle pública Pedro Manasseri. Ocupa una superficie de 1100 m2. linda al Nor-Oeste con calle Pedro Manasseri, al Sur-Oeste con calle 25 de mayo, al Sur-Este con Marcelo Crestani y al Nor-Este con Carlos Rossetti. Ambos terrenos se encuentran en calle de tierra, no posee luz ni agua corriente y cuentan únicamente con tasas de servicios públicos terrenos baldíos. Se encuentran a dos y tres cuadras respectivamente del Dispensario Comunal. El título de propiedad del inmueble no ha sido presentado por lo que el que

resulte comprador deberá conformarse con las actuaciones que expida el Juzgado. El que resulte comprador abonará en el acto de la subasta y en dinero efectivo el diez por ciento a cuenta de precio, el impuesto a la compraventa y el tres por ciento de la comisión de ley del martillero. El saldo al aprobarse la subasta. Establécense a cargo del comprador los impuestos y/o tasas que gravan el bien a partir de la toma de posesión, excepción hecha del supuesto previsto en el Art. 500 del C.P.C.C. Más informes en secretaría y/o a la martillera en calle Rivadavia 770 de Cañada Rosquín. San Jorge, 16 de Septiembre de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 80430 Set. 29 Oct. 2

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

RENE TARDIVO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Pcia. Santa Fe, en autos caratulados: PARODI, MARIA DEL ROSARIO c/Otro (CUIT N° 20-10184526-6) y/u Otra s/EJECUTIVO Expte. N° 621, Año 1998, se ha ordenado que el Martillero Público Rene Tardivo, Mat. Prov. N° 865 (fs. 79), C.U.I.T. N° 20-16648048-6; proceda a vender (fs. 100 vto.) en subasta pública el inmueble inscripto en la sección de dominio del Departamento General Obligado al N° 21.654, Folio 916, Tomo 135 Par de fecha 25/08/78 (fs. 81 a 82), el día 19 de octubre de 2009 a las 10:00 horas, o el día hábil inmediato posterior, si aquel no lo fuere; para que tenga lugar la subasta ordenada en estos autos. La misma se realizará por ante las puertas de este Juzgado Comunal de Los Laureles (art. 493 del C.P.C. y C.) sito en Calle Zona Urbana N° s/n de la localidad de Los Laureles, Provincia de Santa Fe. El bien inmueble sale a la venta con la base del avalúo fiscal (fs. 92) de \$ 43.566,28 en caso de no haber oferentes, saldrá a la venta con una retasa del 25% (o sea \$ 32.664,71) y de persistir tal situación, saldrá inmediatamente a la venta sin base y al mejor postor, cuya descripción según ficha registral (fs. 81 a 82) es la siguiente: "fracción de terreno sin mejoras, ubicada en el Pueblo Los Laureles, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, según títulos es parte del lote Nueve en que se subdividió el campo Los Laureles, comprensión del lote letra D de la manzana número Doce de acuerdo al plano número 11.507 que se cita, y según plano de mensura y Subdivisión suscripto por el Ingeniero Civil Don Norberto J. Nardelli y registrado en el Departamento Topográfico de esta provincia bajo el número 84.082 en ficha 10 de agosto de 1977 se individualiza como lote numero UNO (1) situado en el ángulo esquinero Sud-Este de su manzana, de forma regular, mide: Doce metros cincuenta centímetros de frente al Este con Igual contrafrente al Oeste por Cincuenta metros de lado y frente al Sud con igual contrafrente al Norte, encerrando una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados y linda: al Este y Sud, calles publicas; al Norte, con el lote numero Dos del mismo plano y al Oeste, con Mercedes C. Reniero. El Registro General de Santa Fe (fs. 96 a 99), informa en aforo N° 058352 que subsiste dominio a nombre de los demandados, que no registra inhibiciones, ni hipotecas, que si registra embargos: aforo N° 109041 Expte. 987, Año 1999 Maglione, Ricardo José c/Otro s/Ejecutivo que se tramitan ante el Juz. 1ra. Inst. Distrito N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, por \$ 5.747,95 de fecha 14/12/99; aforo N° 014200 Expte. 621, Año 1998 Parodi, María del Rosario C/Otro y Otra s/Ejecutivo que se tramitan ante el Juz. 1ra. Inst. Distrito N° 4 Civil y Comercial ciudad de Reconquista, por \$ 4.112,31 de fecha 20/02/06; aforo N° 110357 Expte. 523, Año 2001 Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos IASPER c/Otro s/Apremio que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. Distrito N° 13 Civil, Comercial y Laboral de Vera por \$ 14.347,17 de fecha 22/10/07. Informa la A.P.I. (fs. 94/95) P.I.I. N° 0324-00-511913/0014-8 que adeuda períodos 2005 (3 y 4), 2006 (T), 2007 (1 y 2) y Convenio caduca 4637639-8 la suma total de \$ 3.154,38 al 15/08/07. La Comuna de Los Laureles (fs. 88) informa al 27/02/07 que adeuda por Tasa Gral. de Inmuebles Urbanos \$ 66,32; por Contribución de Mejoras (construcción de pasillo y ciclovía) \$ 1.169,64 ascendiendo a un Total de \$ 1.235,96. El Sr. Juez Comunal de Los Laureles (fs. 93) pudo constatar en fecha 15 de Marzo de 2007, los siguiente: "...Al punto uno: La casa habitación de material techo de losa, aberturas de madera, y consta de: un living de 3 x 3, piso de mosaico granito, pared y cielorraso revocado y pintado, con amplio ventanal, y se accede a la cocina, de 2,5 x 3, piso granito, pared recubierta con madera, cielorraso de material, y resto de pared pintado. Se comunica con un comedor de 5 x 10, con 3 puertas, 2 al Este y una al Oeste, el piso de portland alisada, paredes y cielorraso de material pintado, al Oeste se comunica con un lavadero de 1,5 x 2,10 con pileta de lavar y canilla, piso de granito, pared y cielorraso de material sin pintar con un ventiluz. Consta de un dormitorio de pared y cielorraso de material sin pintar, piso mosaico granito de 2,8 x 2,8 con un ventana, un dormitorio de 2,8 x 3,5 con pared y cielorraso de material y sin pintar, piso de granito, con ventana Baño de 1,2 x 2 azulejado sus paredes, cielorraso de material si pintar con lavatorio, inodoro, bidet y ducha, con piso de granito, posee veredas perimetral, al Sur, Oeste, parte lado Este. Lindando con la casa, al lado Oeste existe un parrillero amplio, con una pequeña mesada azulejada, y un horno empotrado de material. Sector Oeste se encuentra un galpón tinglado, de 11 x 27 aprox., sin piso (tierra), pared de ladrillo sin revocar existiendo una pieza de 3 x 2,5 con puerta y techo chapa cinc, pared de ladrillo sin revocar, otra pieza de 7 x 7 con techo de cinc, sobre

tirante de madera y piso de porland. Todo en estado de uso y conservación. Al punto 2: Sus ocupantes son; demandado y su esposa Gloria Lucía Orzan, siendo los propietarios, conviven con sus hijos Romina Daniela Llop, Pamela Nerina Llop y Alexis Manuel Llop y María José Llop. Al punto 3: Los servidos públicos que pose son; energía eléctrica, agua potable, cable TV, teléfono, vereda publica perimetral externa y todos los servidos comunales. Condiciones: El adquirente deberá abonar en al acto en dinero en efectivo el 10% del precio de compra en carácter de seña ya cuenta del precio total con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero actuante e I.V.A. si correspondiere sobre la misma y el saldo, incluyendo impuestos y/o sellados provinciales y/o nacionales e I.V.A. si correspondiere, al aprobarse la subasta, dejándose constancia que los impuestos, tasa y/o contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de aprobarse la subasta, como así también todo otro impuesto o sellado que pudiere derivar de este acto, como gasto por la transferencia dominial a su nombre que también serán a su cargo. El adquirente deberá conformarse con los títulos o constancia de autos, en su caso y después del remate no se admitirá reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos. Publíquense edictos de Ley en el BOLETÍN OFICIAL, en condiciones de Ley, y agréguese copa del mismo en la pared vidriada del Hall Central del Edificio de Tribunales conforme lo resuelto por acordada oportunamente, autorizándose a la confección adicional de cuatrocientos volantes como se solicita. Notifíquese. Informes en la Secretaría del juzgado o al Martillero actuante, Rene Tardivo, en calle Pueyrredón N° 1125 de la ciudad de Reconquista, Tel. 03482-424334-15633856. Reconquista 18 de septiembre de 2009. Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria.

§ 458,18 80424 Set. 29 Oct. 2
